

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, del 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que determina que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, para el período comprendido entre los días 8 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive, procede su sustitución, a cuyo efecto vengo a dictar la siguiente

#### R E S O L U C I Ó N

Corresponderá la suplencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, durante el período comprendido entre los días 8 al 14 de agosto de 2016, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, entre los días 15 al 21 de agosto de 2016, a la titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda y durante el período comprendido entre los días 22 al 28 de agosto de 2016, a la titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Granada, 6 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.